

Factura Pequeño Contribuyente

JIMMY ARMANDO, DE LEÓN CASPROWITZ
Nit Emisor: 75123843
JIMMY ARMANDO DE LEON CASPROWITZ
5TA CALLE 8-75 zona 3, Coban, ALTA VERAPAZ
NIT Receptor: 3377538
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
85B21A4C-AD5B-4BCF-8C50-A2C9EAF6BF8B
Serie: 85B21A4C Número de DTE: 2908441551
Número Acceso:
Fecha y hora de emisión: 31-jul-2021 09:50:43
Fecha y hora de certificación: 13-jul-2021 09:50:43
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	POR SERVICIOS TÉCNICOS PRESTADOS AL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021, SEGÚN CONTRATO NÚMERO MEM-21152021.	7.500,00	0,00	7.500,00	
TOTALES					0,00	7.500,00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria. NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

X

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-211-2021** de prestación de *servicios TÉCNICOS* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-211-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios *TÉCNICOS* bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

1. TDR a) Apoyar al Departamento de Control Minero.

• **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "PASO ANCHO" con registro LEXT-001-05, ubicado en los municipios de Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "ALTOS PINOS" con registro LEXT-357, ubicado en los municipios de SANTA ROSA DE LIMA, NUEVA SANTA ROSA Y CASILLAS, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar documento administrativo con providencia del informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "EXPLOTACIÓN MINERA EL PROFE" con registro LEXT-034-05, ubicado en el municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.4**

Apoyé en realizar documento administrativo con dictamen, sobre el análisis del expediente y memorial presentado por el señor GUILLERMO ALEJANDRO ZARCEÑO CORTEZ, relacionada con la supuesta actividad de explotación minera ilegal de arena de río, ubicada en un tramo del río "Achiguate" Km.97 carretera antigua hacia el Puerto de San José, Municipio de San José, Departamento de Escuintla.

2. TDR e) Apoyar en la realización de inspecciones a áreas de explotaciones mineras ilegales.

• **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en municipio de Masagua, departamento de Escuintla, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente de Escuintla del Ministerio Público.

*

3. TDR f) Apoyar en la elaboración de informes sobre inspecciones a derechos mineros de exploración, explotación y áreas de explotación minera ilegales

- **Actividad realizada No.1**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "MARIA JOSE 1" con registro LEXT-003-05, ubicado en los municipios de Oratorio y San José Atescatempa, departamentos de Santa Rosa y Jutiapa, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.2**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "DRAGADO Y EXTRACCIÓN DE MATERIAL DE ASOLVAMIENTO DE EMBALSE DE LA HIDROELECTRICA POZA VERDE" con registro LEXT-003-08, ubicado en los municipios de Barberena y Pueblo Nuevo Viñas, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.3**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "RIO LOS ESCLAVOS 2" con registro LEXT-004-09, ubicado en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.4**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "PASO ANCHO" con registro LEXT-001-05, ubicado en los municipios de Nueva Santa Rosa y Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.5**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "EXPLOTACIÓN MINERA ARENERA EL TABLON" con registro LEXT-016-08, ubicado en el municipio de Casillas, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.6**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "EXPLOTACIÓN DE ARENA Y GRAVA LA SONRISA" con registro LEXT-549, ubicado en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.7**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "EXPLOTACIÓN MINERA EL PROFE" con registro LEXT-034-05, ubicado en el municipio de Nueva Santa Rosa, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

- **Actividad realizada No.8**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "DISTRIBUIDORA LAS CAÑAS" con registro LEXT-299, ubicado en el municipio de Santa Rosa de Lima, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

• **Actividad realizada No.9**

Apoyé en realizar el informe de la inspección técnica del derecho minero denominado "ALTOS PINOS" con registro LEXT-357, ubicado en los municipios de SANTA ROSA DE LIMA, NUEVA SANTA ROSA Y CASILLAS, departamento de Santa Rosa, por programación establecida.

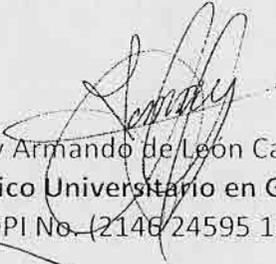
• **Actividad realizada No.10**

Apoyé en realizar el informe del acompañamiento de recorrido a inspección técnica a los derechos mineros denominados "LAS NUBES" con registro LEXT-044-05 y "ARENERA PALO VERDE I" con registro LEXT-517, ubicados en los municipios de Villa Nueva y Amatitlán, departamento de Guatemala, por programación establecida.

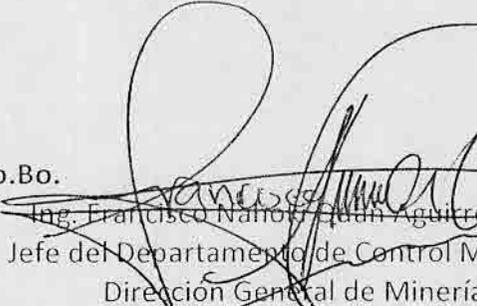
• **Actividad realizada No.11**

Apoyé en realizar informe de la inspección técnica por allanamiento, a una supuesta área de extracción ilegal ubicada en municipio de Masagua, departamento de Escuintla, requerido por la Agencia Fiscal de la Fiscalía de Delitos Contra el Ambiente de Escuintla del Ministerio Público.

Atentamente,


Jimmy Armando de Leon Casprowitz
Técnico Universitario en Geología
DPI No. (2146/24595 1601)

Vo.Bo.


Ing. Francisco Nahon Quiñ Aguirre
Jefe del Departamento de Control Minero
Dirección General de Minería



Aprobado


Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

